



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°042-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 13 de febrero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

"**EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-CU-UNAP.

ONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°011-ORSA-FADCIP-UNAP-2018, de fecha 04/02/2019, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la exalumna **XIOMI MELVA SANCHEZ FERNANDEZ** cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	XIOMI MELVA SANCHEZ FERNANDEZ	419	142	001

Regístrate, comuníquese y archívese.

Abg° PEDRO VINCULACIÓN SANCHEZ RUBIO Mgr.
Decano (e)



Distr: ORSA, Archivo
/ganr